



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 0225

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 38569 del 30 de octubre de 2003 y Radicado 4373 del 7 de Febrero de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento al requerimiento 2005 EE 766 del 5 de febrero de 2005 al establecimiento denominado "ASINAL LTADA ubicado en la carrera 44 No 11 sur .

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 5085 del 27 de Junio de 2005, mediante el cual se determinó que: "...mediante concepto técnico No 3957 de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial realizo seguimiento al caso relacionado con la queja anónima por contaminación atmosférica contra la empresa ASINAL LTDA., presentada con radicado DAMA ER No. 38569 del 30 de octubre de 2003 y considero que: .. las actividades realizadas por ASINAL LABORATORIOS para mitigar impacto por emisión de vapores SON SUFICIENTES." Se determina desde el punto de vista técnico que debe concluir el caso.

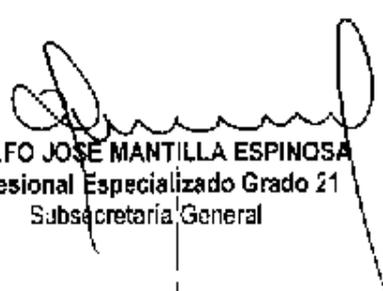
En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con las quejas con radicado DAMA No. 38569 del 30 de octubre de 2003 y Radicado 4373 del 7 de Febrero de 2005, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: igabriel.villamari M

Bogotá sin indiferencia